1300-2248 2023 29

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1339 -SEAyDS-2023

SAN JUAN, 08 NOV 2023

VISTO:
El expediente N°: 1300-002248-2023, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Jefe de mantenimiento del Parque de Tecnologías Ambientales, solicita la reparación del topador HBXG Modelo TY165-2, Serie U04092, dominio: CWU92, el cual pertenece al sector disposición final del Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se detalla en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que obra V° B° del Sr. Subsecretario Administrativo Financiero.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra imputación preventiva del gasto del Departamento Contable con intervención de Delegación Fiscal.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 15/2023, para la la reparación del topador HBXG Modelo TY165-2, Serie U04092, dominio: CWU92, el cual pertenece al sector disposición final del Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se detalla en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego Particular de Bases y Condiciones., en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fijar en pesos QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 15/2023.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2023.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 17.00.00.A01. Parque de Tecnologías Ambientales.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF).
Objeto del Gasto: 3 Servicios no Personales.
Total: .....$ 1.996.500,00.-

ARTÍCULO 5º: Tómese por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

FRANCISCO GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DE SAN JUAN

JP